



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MPCH/CS – 1 CONVOCATORIA

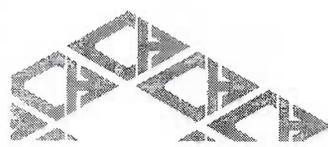
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTAS PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CON CUI N° 2501753.

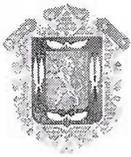
En la ciudad de Chachapoyas, siendo las 8:30 horas del día veintinueve (29) del mes de octubre del 2024, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se reunieron el Ing. Jorge Alfredo Hernández Chávarry - Presidente Titular, Ing. Milton Córdova Romero – Primer Miembro Titular y Lic. Consuelo Saucedo Santillán - Segundo Miembro Titular, en calidad de comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 274-2024-MPCH del 03 de octubre del 2024 para llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MPCH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTAS PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CON CUI N° 2501753, con el objeto de tratar el siguiente punto de agenda:

Apertura de ofertas, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MPCH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA), para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTAS PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CON CUI N° 2501753:

REGISTRO DE PARTICIPANTES: De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron como participantes los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	10413439634	MELGAR GAMBINI VICTOR JOSHUA	Válido	2024-10-23 22:26:19.0
2	10452227997	PORTILLA BAZAN WILLIAM HUMBERTO	Válido	2024-10-18 16:48:39.0
3	10456417367	SALAZAR CHAVEZ GENALITH	Válido	2024-10-23 17:36:04.0
4	10467958777	SANTILLAN FRANCO DIEGO ANDRE	Válido	2024-10-21 11:43:02.0
5	10726801989	SANCHEZ SANCHEZ JORDY NILSON	Válido	2024-10-21 11:39:02.0
6	10730067025	COTRINA RENGIFO JHOANS ARGENIO	Válido	2024-10-21 11:44:12.0
7	10739529064	MALDONADO BECERRA STEFANY ZARAY	Válido	2024-10-21 21:42:18.0
8	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2024-10-17 00:03:59.0
9	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	Válido	2024-10-21 12:43:55.0





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicamente:

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Especialista en costos, metrados y valorizaciones.			
10739529064	MALDONADO BECERRA STEFANY ZARAY	24/10/2024	19:57:07	Electronico
2	Especialista en estructuras y mecánica de suelos			
10452227997	PORTILLA BAZAN WILLIAM HUMBERTO	24/10/2024	19:44:30	Electronico
3	Especialista en Arquitectura			
10467958777	SANTILLAN FRANCO DIEGO ANDRE	24/10/2024	20:51:58	Electronico
4	Especialista en instalaciones sanitarias			
10730067025	COTRINA RENGIFO JHOANS ARGENIO	24/10/2024	19:59:18	Electronico
5	Especialista en instalaciones electromecánicas			
	No se presentaron propuesta al ítem	-	-	-
6	Especialista en salud y medio ambiente			
10726801989	SANCHEZ SANCHEZ JORDY NILSON	24/10/2024	19:44:30	Electronico

LUEGO SE PROCEDE A REVISAR LAS PROPUESTAS Y EVALUAR, POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ÍTEM I: SERVICIO DE CONSULTORIA COMO ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI N° 2501753.

1. DE LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNCAS:

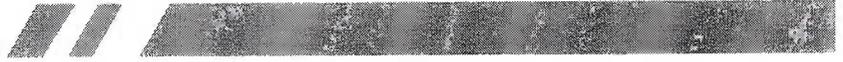
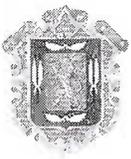
El comité de selección realizó la descarga de las ofertas de los postores que registraron sus ofertas a través del SEACE, acto seguido realizó la verificación de la presentación de los documentos obligatoria, iniciando con los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1. **Documentos para la admisión de la oferta** del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

2. DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección, procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2. del artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de los términos de referencia detalladas en la sección específica de las bases, para determinar la admisión de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTACION	POSTOR 1
	STEFANY ZARAY MALDONADO BECERRA
a.1. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
a.2. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

a.3. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
a.4. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI
a.5. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4).	SI
a.6. Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 5).	SI
a.7. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 6).	SI
ESTADO	ADMITIDO

3. CALIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se procede a verificar el cumplimiento de los Requisitos de Calificación, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases.

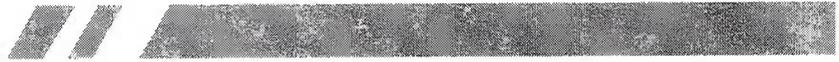
El Comité de selección procede a verificar los requisitos de calificación del postor según el orden de prelación conforme a lo establecido en el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, encontrándose lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

STEFANY ZARAY MALDONADO BECERRA RUC: 10739529064		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CALIFICA
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u> VEINTICUATRO (24) MESES de experiencia como ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES, Y/O ASISTENCIA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES Y/O ASISTENTE EN INGENIERÍA, en entidades públicas computada desde el grado de bachiller.</p> <ul style="list-style-type: none"> De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. El profesional debe contar con Diplomado de Especialización Profesional en Costos, Presupuestos, Programación y Valorización de Obras <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<u>SI</u>

(Handwritten signatures and marks in blue ink)





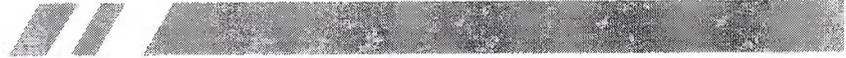
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u> INGENIERO CIVIL, TITULADO Y COLEGIADO.</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<u>SI</u>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p><u>Requisitos:</u> 01 Computadora de escritorio y/o Laptop 01 Impresora multifuncional</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<u>SI</u>

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES, Y/O ASISTENCIA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES Y/O ASISTENTE EN INGENIERÍA.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>	<u>SI</u>





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

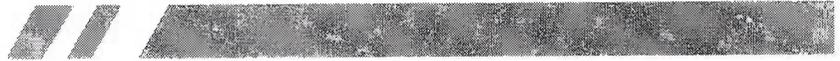
Por lo cual se considera que CALIFICA.

EVALUACIÓN TÉCNICA

STEFANY ZARAY MALDONADO BECERRA RUC: 10739529064					
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE			
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	60			
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE			
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO Y/O MONITOREO DE OBRA. 2. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO <ol style="list-style-type: none"> a) Memoria descriptiva de conocimiento del proyecto. 3. PROCEDIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES: <ol style="list-style-type: none"> a) Procedimiento para absolución de consultas b) Procedimiento para valorizaciones de obra c) Procedimiento de adicionales de obra d) Procedimiento de ampliaciones de plazo <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	30			
C.	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
C.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	10 puntos			
C.1.2	CAPACITACIÓN				
	<p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">ITEM I</td> <td style="width: 30%;">CAPACITACION EN INGENIERIA ESTRUCTURAL SISMORRESISTENTE Y/O AFINES</td> <td style="width: 60%;"></td> </tr> </table>	ITEM I	CAPACITACION EN INGENIERIA ESTRUCTURAL SISMORRESISTENTE Y/O AFINES		0
ITEM I	CAPACITACION EN INGENIERIA ESTRUCTURAL SISMORRESISTENTE Y/O AFINES				

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

	<u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS	
PUNTAJE TOTAL		90 Pts.

Según las Bases Integradas del presente procedimiento, establece que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Efectuada la evaluación técnica, el comité de selección evalúa la oferta económica de los postores quienes obtuvieron 80 puntos en la evaluación técnica, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento conforme se detalla a continuación:

A. PRECIO OFERTADO	STEFANY ZARAY MALDONADO BECERRA
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta. P_i = Puntaje de la oferta a evaluar. O_i = Precio i. O_m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.</p>	71,400.00
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	100

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

A continuación, el Comité de selección una vez evaluada la propuesta técnica y económica, procede a determinar el puntaje de la misma, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

$$PTPi = (0.80) (PTi) + (0.20) (Pei)$$

Obteniendo los postores el siguiente resultado:

POSTOR	Factor de Evaluación		Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
	Técnica	Económica			
STEFANY ZARAY MALDONADO BECERRA	90	100	72	20	92

Quedando con el siguiente puntaje:

POSTOR	Factor de Evaluación		Bonifi. 5%	Puntaje Total	Orden
	Precio	Puntaje			
STEFANY ZARAY MALDONADO BECERRA	71,400.00	92	NO	92	1

Por consiguiente, de la revisión de los factores de la evaluación PRECIO el postor STEFANY ZARAY MALDONADO BECERRA, ha obtenido el puntaje económico total de los factores de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV de las Bases Integradas.

ÍTEM II: SERVICIO DE CONSULTORIA COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y MECANICA DE SUELOS PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI N° 2501753.

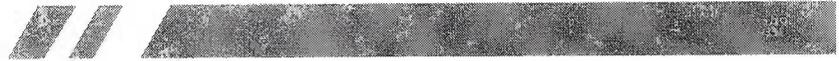
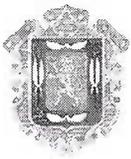
4. DE LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

El comité de selección realizó la descarga de las ofertas de los postores que registraron sus ofertas a través del SEACE, acto seguido realizó la verificación de la presentación de los documentos obligatoria, iniciando con los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1. **Documentos para la admisión de la oferta** del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

5. DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección, procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2. del artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de los términos de referencia detalladas en la sección específica de las bases, para determinar la admisión de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

DOCUMENTACION	POSTOR 1
	WILLIAM HUBERTO PORTILLA BAZAN
a.1. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
a.2. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
a.3. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
a.4. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI
a.5. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4).	SI
a.6. Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 5).	SI
a.7. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 6).	SI
ESTADO	ADMITIDO

6. CALIFICACIÓN

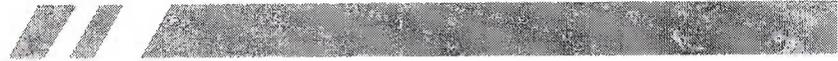
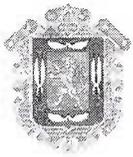
De conformidad con el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se procede a verificar el cumplimiento de los Requisitos de Calificación, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases.

El Comité de selección procede a verificar los requisitos de calificación del postor según el orden de prelación conforme a lo establecido en el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, encontrándose lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

WILLIAM HUBERTO PORTILLA BAZAN RUC: 10452227997		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CALIFICA
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<u>Requisitos:</u> DOCE (12) MESES de experiencia como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y MECANICA DE SUELOS Y/O INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O DISEÑO ESTRUCTURAL EN ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O EJECUCION Y/O SUPERVISION Y/O CORRDIACION DE PROYECTOS.	<u>SI</u>

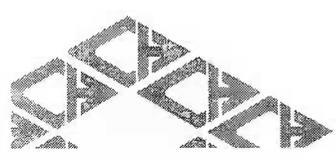


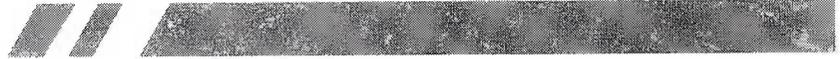
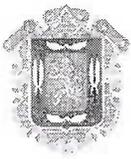


ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

	<p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u> INGENIERO CIVIL, TITULADO Y COLEGIADO.</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<u>SI</u>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p><u>Requisitos:</u> 01 Computadora de escritorio y/o Laptop 01 Impresora multifuncional</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<u>SI</u>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y MECANICA DE SUELOS Y/O INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O DISEÑO ESTRUCTURAL EN ELABORACION DE EXPEDIENTES</p>	<u>SI</u>

(Handwritten signatures and marks)





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

<p>TECNICOS Y/O EJECUCION Y/O SUPERVISION Y/O COORDINACION DE PROYECTOS</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>	
---	--

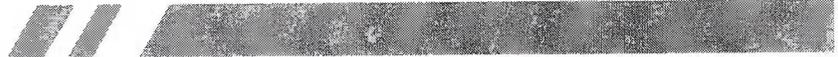
Por lo cual se considera que **CALIFICA**.

EVALUACIÓN TÉCNICA

WILLIAM HUMBERTO PORTILLA BAZAN RUC: 10452227997		
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	60
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>4. PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO Y/O MONITOREO DE OBRA. 5. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO b) Memoria descriptiva de conocimiento del proyecto. 6. PROCEDIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES: e) Procedimiento para absolución de consultas</p>	30

[Handwritten signature and initials]





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

	f) Procedimiento para valorizaciones de obra g) Procedimiento de adicionales de obra h) Procedimiento de ampliaciones de plazo Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.			
C.	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
C.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	10 puntos		
C.1.2	CAPACITACIÓN			
	Criterio: Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">ITEM II</td> <td>CAPACITACION EN COSTOS, PRESUPUESTOS, PROGRAMACIÓN Y VALORIZACIÓN DE OBRAS Y/O AFINES</td> </tr> </table> Acreditación: Se acreditarán con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS	ITEM II	CAPACITACION EN COSTOS, PRESUPUESTOS, PROGRAMACIÓN Y VALORIZACIÓN DE OBRAS Y/O AFINES	0
ITEM II	CAPACITACION EN COSTOS, PRESUPUESTOS, PROGRAMACIÓN Y VALORIZACIÓN DE OBRAS Y/O AFINES			
PUNTAJE TOTAL		90 Pts.		

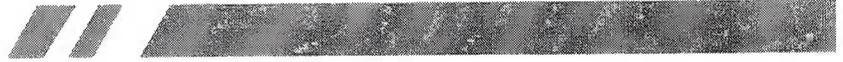
Según las Bases Integradas del presente procedimiento, establece que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Efectuada la evaluación técnica, el comité de selección evalúa la oferta económica de los postores quienes obtuvieron 80 puntos en la evaluación técnica, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento conforme se detalla a continuación:

B. PRECIO OFERTADO	WILLIAM HUMBERTO PORTILLA BAZAN
Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7). La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	71,400.00





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

<p>Donde:</p> <p>I = Oferta. P_i = Puntaje de la oferta a evaluar. O_i = Precio i. O_m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.</p>	
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	100

A continuación, el Comité de selección una vez evaluada la propuesta técnica y económica, procede a determinar el puntaje de la misma, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

$$PTP_i = (0.80) (PT_i) + (0.20) (Pe_i)$$

Obteniendo los postores el siguiente resultado:

POSTOR	Factor de Evaluación		Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
	Técnica	Económica			
WILLIAM HUMBERTO PORTILLA BAZAN	90	100	72	20	92

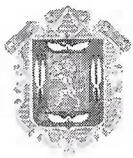
Quedando con el siguiente puntaje:

POSTOR	Factor de Evaluación		Bonifi. 5%	Puntaje Total	Orden
	Precio	Puntaje			
WILLIAM HUMBERTO PORTILLA BAZAN	71,400.00	92	NO	92	1

Por consiguiente, de la revisión de los factores de la evaluación PRECIO el postor WILLIAM HUMBERTO PORTILLA BAZAN, ha obtenido el puntaje económico total de los factores de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV de las Bases Integradas.

ÍTEM III: SERVICIO DE CONSULTORIA COMO ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI N° 2501753.





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

7. DE LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

El comité de selección realizó la descarga de las ofertas de los postores que registraron sus ofertas a través del SEACE, acto seguido realizó la verificación de la presentación de los documentos obligatoria, iniciando con los documentos requeridos en el numeral **2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta** del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

8. DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección, procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2. del artículo 81º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de los términos de referencia detalladas en la sección específica de las bases, para determinar la admisión de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

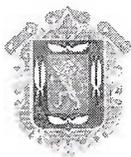
DOCUMENTACION	POSTOR 1
	SANTILLAN FRANCO DIEGO ANDRE
a.1. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
a.2. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
a.3. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
a.4. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI
a.5. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4).	SI
a.6. Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 5).	SI
a.7. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 6).	SI
ESTADO	ADMITIDO

9. CALIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se procede a verificar el cumplimiento de los Requisitos de Calificación, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases.

El Comité de selección procede a verificar los requisitos de calificación del postor según el orden de prelación conforme a lo establecido en el artículo 49º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, encontrándose lo siguiente:





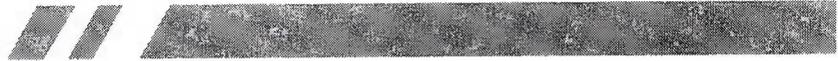
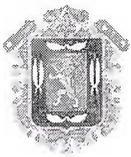
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DIEGO ANDRE SANTILLAN FRANCO RUC: 10467958777		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CALIFICA
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u> DOCE (12) MESES de experiencia como ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA en obras de edificaciones, computada desde la fecha de la colegiatura del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y/O SERVICIO DE ARQUITECTURA DE PROYECTOS Y/O ARQUITECTOS.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<u>SI</u>
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u> ARQUITECTO, TITULADO Y COLEGIADO.</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<u>SI</u>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p><u>Requisitos:</u> 01 Computadora de escritorio y/o Laptop 01 Impresora multifuncional</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<u>SI</u>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y/O SUPERVISIÓN Y/O RESIDENCIA DE OBRAS DE EDIFICACIONES.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>	<p align="center"><u>SI</u></p>

Por lo cual se considera que **CALIFICA**.

EVALUACIÓN TÉCNICA

<p align="center">DIEGO ANDRE SANTILLAN FRANCO RUC: 10467958777</p>		
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p align="center">60</p>





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

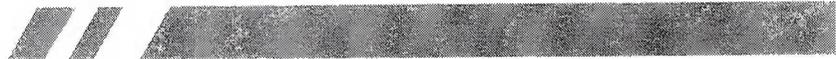
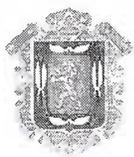
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE		
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>7. PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO Y/O MONITOREO DE OBRA. 8. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO c) Memoria descriptiva de conocimiento del proyecto. 9. PROCEDIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES: i) Procedimiento para absolución de consultas j) Procedimiento para valorizaciones de obra k) Procedimiento de adicionales de obra l) Procedimiento de ampliaciones de plazo</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	30		
C.	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
C.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	10 puntos		
C.1.2	CAPACITACIÓN			
	<p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">ITEM III</td> <td>CAPACITACION EN SOFTWARE DE REPRESENTACION GRAFICA DE PLANOS DE EDIFICACIONES Y/O DISEÑO ARQUITECTONICO Y/O SOFTWARE DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y/O MODELADOR BIM (BASICO Y/O INTERMEDIO Y/O AVANZADO) Y/O PLANIFICACION Y/O CONTROL Y/O EJECUCION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA.</td> </tr> </table> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS</p>	ITEM III	CAPACITACION EN SOFTWARE DE REPRESENTACION GRAFICA DE PLANOS DE EDIFICACIONES Y/O DISEÑO ARQUITECTONICO Y/O SOFTWARE DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y/O MODELADOR BIM (BASICO Y/O INTERMEDIO Y/O AVANZADO) Y/O PLANIFICACION Y/O CONTROL Y/O EJECUCION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA.	10
ITEM III	CAPACITACION EN SOFTWARE DE REPRESENTACION GRAFICA DE PLANOS DE EDIFICACIONES Y/O DISEÑO ARQUITECTONICO Y/O SOFTWARE DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y/O MODELADOR BIM (BASICO Y/O INTERMEDIO Y/O AVANZADO) Y/O PLANIFICACION Y/O CONTROL Y/O EJECUCION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA.			
PUNTAJE TOTAL		100 Pts.		

Según las Bases Integradas del presente procedimiento, establece que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Efectuada la evaluación técnica, el comité de selección evalúa la oferta económica de los postores quienes obtuvieron 80 puntos en la evaluación técnica, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento conforme se detalla a continuación:





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El postor DIEGO ANDRE SANTILLAN FRANCO, presentó su propuesta en periodo de tiempo de meses, lo cual no es lo correcto, tal como lo muestra:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO DE LA TARIFA	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTAS PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS. DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI N° 2501753 – ITEM 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y MECANICA DE SUELOS PARA SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION DE LA OBRA; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS. DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI N° 2501753	420	día	S/ 170.00	S/ 71,400.00

Discrepando con las bases integradas, que establece que el periodo de tiempo deberá ser por días calendarios y sistema de contratación, de acuerdo a lo detallado en las bases.

2.2. TIEMPO ESTIMADO:

El plazo estimado del presente servicio de consultoría es de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días calendario.

Por lo cual, la propuesta se encuentra descalificada, por ser un documento insubsanable.

Ante este resultado, y en virtud de lo señalado por el Art. 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

*"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas **o cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas".*

Por lo que, no habiendo ninguna oferta válida, se procedió a **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento de selección, debiendo el Comité de Selección comunicar las causas que no permitieron concluir el procedimiento.

[Handwritten signature and initials in blue ink]





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ÍTEM IV: SERVICIO DE CONSULTORIA COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI N° 2501753.

10. DE LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

El comité de selección realizó la descarga de las ofertas de los postores que registraron sus ofertas a través del SEACE, acto seguido realizó la verificación de la presentación de los documentos obligatoria, iniciando con los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1. **Documentos para la admisión de la oferta** del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

11. DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección, procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2. del artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de los términos de referencia detalladas en la sección específica de las bases, para determinar la admisión de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTACION	POSTOR 1
	JHOANS ARCENIO COTRINA RENGIFO
a.1. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
a.2. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
a.3. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
a.4. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI
a.5. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4).	SI
a.6. Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 5).	SI
a.7. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 6).	SI
ESTADO	ADMITIDO

[Handwritten signature in blue ink]

12. CALIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se procede a verificar el cumplimiento de los Requisitos de Calificación, y de conformidad con el numeral 82.1 del





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases.

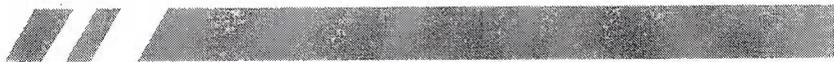
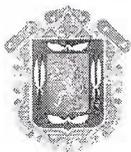
El Comité de selección procede a verificar los requisitos de calificación del postor según el orden de prelación conforme a lo establecido en el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, encontrándose lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

JHOANS ARCENIO COTRINA RENGIFO RUC: 10730067025		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CALIFICA
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u> DOCE (12) MESES de experiencia como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS en obras de edificaciones, computada desde la fecha de la colegiatura del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. - El profesional debe contar con especialización en INSTALACIONES SANITARIAS <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<u>SI</u>
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u> INGENIERO SANITARIO, TITULADO Y COLEGIADO.</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<u>SI</u>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	

(Handwritten signatures and marks in blue ink)





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

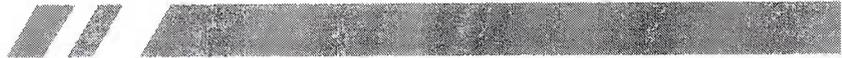
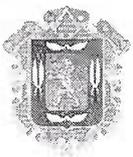
	<p><u>Requisitos:</u> 01 Computadora de escritorio y/o Laptop 01 Impresora multifuncional</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido</p>	<u>SI</u>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: SERVICIO DE ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, INGENIERO SANITARIO EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN Y/O MONITOREO DE OBRAS DE EDIFICACIONES.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>	<u>SI</u>

Por lo cual se considera que **CALIFICA**.

EVALUACIÓN TÉCNICA

JHOANS ARCENIO COTRINA RENGIFO RUC: 10730067025		
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	60





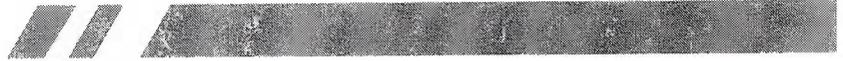
**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

	<p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>			
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE		
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>10. PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO Y/O MONITOREO DE OBRA. 11. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO d) Memoria descriptiva de conocimiento del proyecto. 12. PROCEDIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES: m) Procedimiento para absolución de consultas n) Procedimiento para valorizaciones de obra o) Procedimiento de adicionales de obra p) Procedimiento de ampliaciones de plazo</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	30		
C.	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
C.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	10 puntos		
C.1.2	CAPACITACIÓN			
	<p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">ITEM IV</td> <td>CAPACITACION EN DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN EDIFICACIONES</td> </tr> </table> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS</p>	ITEM IV	CAPACITACION EN DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN EDIFICACIONES	10
ITEM IV	CAPACITACION EN DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN EDIFICACIONES			
PUNTAJE TOTAL		100 Pts.		

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

Según las Bases Integradas del presente procedimiento, establece que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Efectuada la evaluación técnica, el comité de selección evalúa la oferta económica de los postores quienes obtuvieron 80 puntos en la evaluación técnica, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento conforme se detalla a continuación:

C. PRECIO OFERTADO	JHOANS ARCENIO COTRINA RENGIFO
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta. P_i = Puntaje de la oferta a evaluar. O_i = Precio i. O_m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.</p>	71,400.00
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	100

A continuación, el Comité de selección una vez evaluada la propuesta técnica y económica, procede a determinar el puntaje de la misma, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
 PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

$$PTP_i = (0.80) (PT_i) + (0.20) (Pe_i)$$

Obteniendo los postores el siguiente resultado:

POSTOR	Factor de Evaluación		Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
	Técnica	Económica			
JHOANS ARCENIO COTRINA RENGIFO	100	100	80	20	100





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Quedando con el siguiente puntaje:

POSTOR	Factor de Evaluación		Bonifi. 5%	Puntaje Total	Orden
	Precio	Puntaje			
JHOANS ARGENIO COTRINA RENGIFO	71,400.00	100	NO	100.00	1

Por consiguiente, de la revisión de los factores de la evaluación PRECIO el postor JHOANS ARGENIO COTRINA RENGIFO, ha obtenido el puntaje económico total de los factores de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV de las Bases Integradas.

ÍTEM V: SERVICIO DE CONSULTORIA COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI N° 2501753.

1. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En el día y horario señalado en el SEACE, no se presentaron ningún postor sus ofertas electrónicamente, tal como se muestra:

RUC / Código				
5	Especialista en instalaciones electromecánicas			
	No se presentaron propuesta al ítem			

Ante este resultado, y en virtud de lo señalado por el Art. 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas".

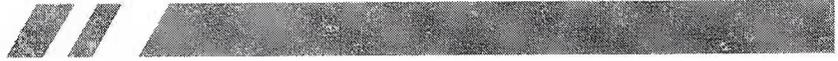
Por lo que, no habiendo ninguna oferta, se procedió a **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento de selección, debiendo el Comité de Selección comunicar las causas que no permitieron concluir el procedimiento.

ÍTEM VI: SERVICIO DE CONSULTORIA COMO ESPECIALISTA EN SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI N° 2501753.

13. **DE LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNCAS:**

El comité de selección realizó la descarga de las ofertas de los postores que registraron sus ofertas





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

a través del SEACE, acto seguido realizó la verificación de la presentación de los documentos obligatoria, iniciando con los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1. **Documentos para la admisión de la oferta** del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

14. DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección, procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2. del artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de los términos de referencia detalladas en la sección específica de las bases, para determinar la admisión de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

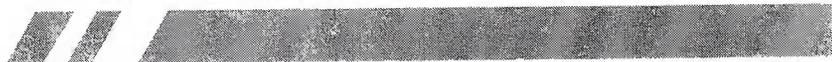
DOCUMENTACION	POSTOR 1
	SANCHEZ SANCHEZ JORDY NILSON
a.1. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
a.2. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
a.3. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
a.4. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI
a.5. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4).	SI
a.6. Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 5).	SI
a.7. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 6).	SI
ESTADO	ADMITIDO

15. CALIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se procede a verificar el cumplimiento de los Requisitos de Calificación, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases.

El Comité de selección procede a verificar los requisitos de calificación del postor según el orden de prelación conforme a lo establecido en el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, encontrándose lo siguiente:



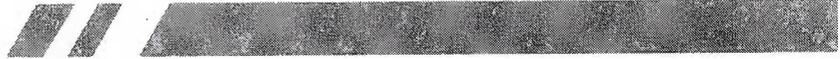
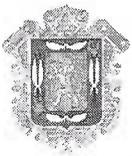


**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

SANCHEZ SANCHEZ JORDY NILSON RUC: 10726801989		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CALIFICA
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u> DOCE (12) MESES de experiencia específica como ESPECIALISTA EN SALUD Y MEDIO AMBIENTE, en obras de edificaciones, computada desde la fecha de la colegiatura del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN SALUD Y MEDIO AMBIENTE.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o ordenes de servicio y/o su conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<u>SI</u>
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u> - INGENIERO AMBIENTAL, TITULADO Y COLEGIADO.</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<u>SI</u>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p><u>Requisitos:</u> 01 Computadora de escritorio y/o Laptop 01 Impresora multifuncional</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<u>SI</u>





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SALUD Y MEDIO AMBIENTE, SERVICIO DE INGENIERO EN SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN Y/O MONITOREO DE OBRAS DE EDIFICACIONES.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y/o ordenes de servicio y/o su conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>	<p align="center"><u>SI</u></p>

A

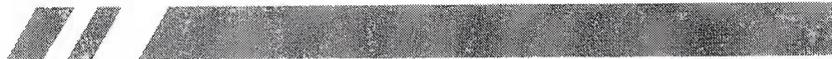
Por lo cual se considera que **CALIFICA**.

EVALUACIÓN TÉCNICA

A

<p align="center">SANCHEZ SANCHEZ JORDY NILSON RUC: 10726801989</p>		
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p align="center">60</p>





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

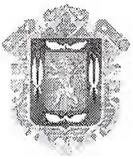
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE		
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>13. PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO Y/O MONITOREO DE OBRA. 14. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO e) Memoria descriptiva de conocimiento del proyecto. 15. PROCEDIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES: q) Procedimiento para absolución de consultas r) Procedimiento para valorizaciones de obra s) Procedimiento de adicionales de obra t) Procedimiento de ampliaciones de plazo</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	30		
C.	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
C.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	10 puntos		
C.1.2	CAPACITACIÓN			
	<p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">ITEM VI</td> <td>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – SSOMA; SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE; SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE; Y/O AFINES</td> </tr> </table> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS</p>	ITEM VI	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – SSOMA; SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE; SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE; Y/O AFINES	10
ITEM VI	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE – SSOMA; SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE; SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE; Y/O AFINES			
PUNTAJE TOTAL		100 Pts.		

Según las Bases Integradas del presente procedimiento, establece que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Efectuada la evaluación técnica, el comité de selección evalúa la oferta económica de los postores quienes obtuvieron 80 puntos en la evaluación técnica, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento conforme se detalla a continuación:





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

D. PRECIO OFERTADO	SÁNCHEZ SÁNCHEZ JORDY NILSON
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta. P_i = Puntaje de la oferta a evaluar. O_i = Precio i. O_m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.</p>	70,014.00
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	100

A continuación, el Comité de selección una vez evaluada la propuesta técnica y económica, procede a determinar el puntaje de la misma, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

$$PTP_i = (0.80) (PT_i) + (0.20) (Pe_i)$$

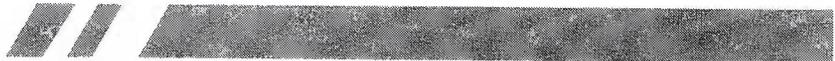
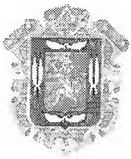
Obteniendo los postores el siguiente resultado:

POSTOR	Factor de Evaluación		Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
	Técnica	Económica			
SANCHEZ SANCHEZ JORDY NILSON	100	100	80	20	100

Quedando con el siguiente puntaje:

POSTOR	Factor de Evaluación		Bonifi. 5%	Puntaje Total	Orden
	Precio	Puntaje			
SANCHEZ SANCHEZ JORDY NILSON	70,014.00	100	NO	100.00	1





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Por consiguiente, de la revisión de los factores de la evaluación PRECIO el postor SANCHEZ SANCHEZ JORDY NILSON, ha obtenido el puntaje económico total de los factores de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV de las Bases Integradas.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

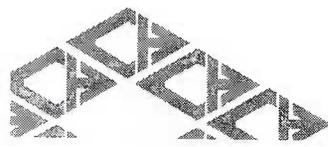
ACUERDO TOMADO:

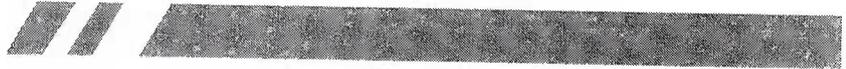
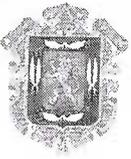
PRIMERO: Después de evaluar y calificar las ofertas electrónicas, el comité de selección, según el resultado obtenido, acuerda por unanimidad otorgar la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

- ITEM I: Especialista en Costos, metrados y valorizaciones**
MALDONADO BECERRA STEFANY ZARAY, RUC: 10739529064, por el monto de su oferta ascendente a S/ 71,400.00 (Setenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), sin IGV.
- ITEM II: Especialista en estructuras y mecánica de suelos**
PORTILLA BAZAN WILLIAM HUMBERTO, RUC: 10452227997, por el monto de su oferta ascendente a S/ 71,400.00 (Setenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), sin IGV.
- ITEM III: Especialista en Arquitectura**
DESIERTO
- ITEM IV: Especialista en Instalaciones Sanitarias**
COTRINA RENGIFO JHOANS ARCENIO, RUC: 10730067025, por el monto de su oferta ascendente a S/ 71,400.00 (Setenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), sin IGV.
- ITEM V: Especialista en Instalaciones electromecánicas**
DESIERTO
- ITEM VI: Especialista en Salud y Medio Ambiente**
SANCHEZ SANCHEZ JORDY NILSON, RUC: 10726801989, por el monto de su oferta ascendente a S/ 70,014.00 (Setenta Mil Catorce con 00/100 soles), sin IGV.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 76° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se acuerda registrar el otorgamiento de la buena pro mediante su publicación en el SEACE.

SEGUNDO: Recomendar a la Oficina de Abastecimiento u Órgano Encargado de Contrataciones, una vez consentida la buena pro, realice la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64° del reglamento de la Ley de Contrataciones puesto que este colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de presunción de veracidad, el cual establece que en la tramitación del procedimiento





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

Finalmente, se procederá a publicar los resultados del presente Procedimiento de Selección en la página web del SEACE (www.seace.gob.pe).

Con lo anterior, se da por finalizado el presente acto, siendo las 11:30 horas del día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por los miembros del comité de selección:

Ing. Jorge Alfredo Hernández Chávary
Presidente titular
Comité de Selección

Ing. Milton Córdova Romero
Primer Miembro Titular
Comité de Selección

Lic. Consuelo Saucedo Santillán
Segundo Miembro titular
Comité de Selección

